



**ANEP**

ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL



## **CIRCULAR N° 18/2023**

**Referente: “Herramientas de acompañamiento y seguimiento del proceso de implementación de la Transformación Curricular. Organización del trabajo de Inspectores y Mentores”.**

Res. N° 1720, Acta N° 22

Exp. 2023-25-1-001734

Fecha: 5/7/2023



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 18/2023**

Por la presente Circular N° 18/2023, se comunica la Resolución N° 1720, Acta N° 22 de fecha 5 de julio de 2023, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** la propuesta de herramientas de acompañamiento y seguimiento del proceso de implementación de la Transformación Curricular Integral (TCI);

**RESULTANDO:** I) que el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública estableció una transformación curricular en todos los niveles educativos desde la educación inicial a la media superior, lo que se ha comenzado a implementar en el primer y tercer ciclo del Plan de Educación Básica Integrada (EBI);

II) que en dicho marco la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas informa que se encuentra trabajando en el diseño y desarrollo de estrategias para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo Educativo y en el proyecto de transformación curricular aprobado en la hoja de ruta de la Transformación Curricular Integral (TCI);

III) que, a tales efectos, el equipo técnico de la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, junto con el Mag. Gonzalo Muñoz desarrollaron el documento *“Herramientas de acompañamiento y seguimiento del proceso de implementación de la Transformación Curricular. Para organización del trabajo de Inspectores y Mentores”*;

IV) que solicita al Consejo Directivo Central la aprobación del referido documento, el que luce adjunto de fs. 3 a 17 de obrados;

**CONSIDERANDO:** que en mérito a lo informado y a los efectos de seguir avanzando en el cumplimiento del Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, se estima pertinente aprobar el documento presentando el que será un insumo necesario en el proceso de implementación;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Aprobar el documento "*Herramientas de acompañamiento y seguimiento del proceso de implementación de la Transformación Curricular. Organización del trabajo de Inspectores y Mentores*", elevado por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2) Cometer a la Dirección de Comunicación Institucional del CODICEN la publicación y difusión de este documento, previo diseño, en el sitio web de la ANEP y de los subsistemas de educación media.

Firmado: /Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

**Por el Consejo Directivo Central.**

**Dra. Virginia Cáceres Batalla**

**Secretaria General**

**ANEP - CODICEN**

# Herramientas de acompañamiento y seguimiento del proceso de implementación de la Transformación Curricular

Para organización del trabajo de Inspectores y Mentores



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL





**ANEP**

**ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA**

## AUTORIDADES

### **Consejo Directivo Central**

PRESIDENTE / Prof. Dr. Robert Silva García  
CONSEJERO / Dr. Juan Gabito Zóboli  
CONSEJERA / Prof. Dora Graziano Marotta  
CONSEJERA / Mtra. Daysi Iglesias  
CONSEJERO / Prof. Julián Mazzoni  
SECRETARIA GENERAL / Dra. Virginia Cáceres Batalla

### **Dirección General de Educación Inicial y Primaria**

DIRECTORA GENERAL / Mtra. Mag. Olga De Las Heras Casaballe  
SUBDIRECTOR / Mtro. Eduardo García Teske.  
SECRETARIA GENERAL / Dra. Esc. Bettina Recchia González

### **Dirección General de Educación Secundaria**

DIRECTORA GENERAL / Prof. Lic. Jenifer Cherro Pintos  
SUBDIRECTOR / Prof. Oscar Yáñez Pisano  
SECRETARIO GENERAL / Dr. Bautista Duhagon Serrat

### **Dirección General de Educación Técnico Profesional**

DIRECTOR GENERAL / Prof. Ing. Agr. Juan Pereyra De León  
SUBDIRECTORA / Dra. Laura Otamendi Zakarián  
SECRETARIA GENERAL / Prof. Dra. Lila Curbelo Salvo

### **Consejo de Formación en Educación**

PRESIDENTE / Prof. Víctor Pizzichillo Hermín  
CONSEJERA / Prof. Mtra. Ma. del Carmen dos Santos Farías  
CONSEJERA / Lic. Patricia Revello Silveira  
CONSEJERO DOCENTE / Ed. Soc. Diego Silva Balerio  
CONSEJERA ESTUDIANTIL / Prof. Yamila Arauj  
SECRETARIA GENERAL / Esc. Rosana García Paz

### **Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas** (Codicen)

DIRECTORA EJECUTIVA / Dra. Adriana Aristimuño

### **Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional** (Codicen)

DIRECTOR EJECUTIVO / Ec. Héctor Bouzón



---

# Herramientas de acompañamiento y seguimiento del proceso de implementación de la Transformación Curricular

Para organización del trabajo  
de Inspectores y Mentores

Resolución del CODICEN N° 1720/023 del Acta N° 22 de fecha 5 de Julio de 2023



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL



---

# 1. Contexto

De acuerdo a la hoja de ruta establecida por la ANEP, el sistema educativo cuenta con los documentos claves para la implementación de la Transformación Curricular Integral (TCI) a nivel de los centros educativos. El desafío consiste en la implementación en todo el territorio nacional lo que supone un esfuerzo importante para los equipos directivos y docentes que, acompañados de sus respectivos inspectores (y también mentores en el caso de la educación media), deberán continuar avanzando en el análisis colectivo y cooperativo de los documentos referidos para su concreción en los diferentes niveles educativos.

En el último trimestre del año 2022, la ANEP puso a disposición del sistema una **“Guía para la Implementación y seguimiento de la Transformación Curricular Integral”**, cuyo objeto es apoyar y acompañar a los equipos directivos de centros educativos para poner en marcha la TCI. Esta guía está siendo utilizada masivamente en el sistema educativo nacional tal cual se ha evidenciado en las diferentes visitas realizadas y espacios de trabajo compartido.

Este documento consiste en una guía para inspectores y mentores constituye una herramienta concreta para planificar y desplegar las labores de acompañamiento y seguimiento a los centros en este importante proceso de transformación.

## 2. Orientaciones generales para la tarea de acompañamiento

El acompañamiento a la implementación de la TCI tiene como objetivo apoyar a los equipos directivos y docentes en territorio en el desarrollo de prácticas pedagógicas basadas en las nuevas orientaciones curriculares. Busca ofrecer un acompañamiento contextualizado a cada centro educativo, partiendo de sus fortalezas y desafíos específicos para favorecer la comprensión, apropiación y retroalimentación de los lineamientos curriculares entre pares. Parte de la importancia del trabajo colaborativo entre docentes para promover procesos de reflexión profesional y del reconocimiento a los distintos roles que trabajan conjuntamente en el quehacer educativo.

El acompañamiento se enfoca en apoyar la planificación por competencias, la promoción del trabajo en proyectos interdisciplinarios, la promoción de las actividades de formación existentes, la selección de metodologías activas de enseñanza, la elaboración de instrumentos de evaluación, la gestión de los recursos disponibles y la promoción de instancias de encuentro de los equipos docentes.



---

### 3. Objetivos y sentido de la herramienta para acompañar y seguir la TCI

Esta herramienta tiene dos objetivos principales. En primer lugar, facilitar la tarea de planificación y ejecución del apoyo que los equipos de acompañamiento y seguimiento deberán realizar hacia los centros. En segundo término, orientar la labor de seguimiento que los equipos tendrán que desarrollar, tanto para entregar retroalimentación al centro como para que el Equipo Coordinador de la Implementación (ECI) cuente con información producida localmente.

Decimos “facilitar” y “orientar” pues existe conciencia de la dilatada experiencia que tienen los equipos de inspección en el desarrollo y uso de procesos como los que en esta guía se promueven. En este caso se ha querido avanzar un paso más en la trayectoria del sistema educativo, proveyendo una herramienta muy concreta y que pone el foco en la transformación curricular.



## 4. Estructura de la herramienta

Esta herramienta tiene dos partes, alineadas a los dos objetivos presentados en el punto anterior. La primera de ellas es un formato para elaborar un plan de apoyo a la transformación curricular. La segunda es una matriz para realizar el seguimiento al proceso de implementación llevado a cabo por los centros. Para cada uno de estos casos a continuación explicamos brevemente el sentido y contenido del ejercicio, acompañándolo después del instrumento o matriz.

### 4.1 Plan de apoyo a la Transformación Curricular Integral

Este plan de apoyo es una orientación respecto a cómo realizar una planificación de la labor de acompañamiento. Se trata por cierto de un instrumento flexible y complementable, que debería ser elaborado para todos los centros del país.

Se propone que el Plan de Apoyo tenga como primer contenido una “Síntesis de las necesidades de apoyo del centro”, que debería construirse a partir de: i) el diagnóstico que el propio centro realiza (gracias al uso de la Guía provista a sus directivos) y ii) la visión que el inspector de zona y mentores hayan construido sobre la situación del centro. Se trata de un primer paso muy importante, donde por medio de una reflexión colaborativa y en base al ejercicio previo del centro se construya un juicio técnico coherente respecto a cuáles son las principales necesidades de apoyo del centro.

A partir de esta síntesis diagnóstica, deberá definirse para cada centro un objetivo general del proceso de apoyo o acompañamiento. Este objetivo deberá ser preciso y fácilmente comunicable hacia el centro.

Luego, a partir de este objetivo general, deberá definirse para cada centro un conjunto de líneas de acción (se sugiere un grupo de 3 o 4, las más prioritarias). Estas líneas de acción deberían ser consistentes con las establecidas para el nivel de los centros<sup>1</sup> (priorización de competencias, integración disciplinar, metodologías de enseñanza, estrategias de evaluación, desarrollo profesional docente), aunque también podrían incorporar otras áreas relevantes si se estima necesario.

Para cada línea de acción deberá establecerse:

- Una meta o resultado esperado (ej: “todos los docentes del centro capacitados en un aspecto específico de la Transformación Curricular Integral”).
- Un grupo de actividades a realizar por el mentor/inspector (ej: “ejecución de dos visitas específicas para esta tarea”, “envío de material relevante”, “contacto con otro centro para trabajo en red”). Se sugiere definir un máximo de tres actividades centrales para cada línea.
- Fechas involucradas inicialmente para estas actividades (ej: “número de visitas presenciales para abordar el tema, una reunión virtual adicional y dedicación de una sala docente a este tema”).
- Actores involucrados en las actividades, principalmente del Centro.

El **plan de apoyo** deberá ser presentado y acordado con el centro una vez elaborada su primera versión. Se establecerá un momento específico durante los primeros meses del año escolar a este proceso de

1 Estas líneas están especificadas en la “Guía de Implementación y Seguimiento de la Transformación Curricular Integral” dirigida a los centros.

diálogo. Además, a finales de cada año lectivo (y probablemente en los años sucesivos), se debe realizar una evaluación de la efectividad del plan de apoyo, para su mejora de cara al año siguiente.

A continuación se presenta la **Matriz 1**, que como se ha dicho tiene como propósito diseñar un plan de trabajo a desarrollar con el centro en el marco del proceso de Transformación Curricular.

### Plan de Apoyo a la TCI Centro XXX

Síntesis de las necesidades de apoyo del centro	
Dimensión	Situación <sup>2</sup>
Conocimiento de la TCI	
Fortalezas y debilidades del centro para la TCI	
Necesidades del equipo docente	
Liderazgo y gestión para la TCI	
Otra información relevante sobre el centro, su contexto y sus condiciones para la TCI	

Estrategia de acompañamiento				
Objetivo General				
Línea de acción <sup>3</sup>	Meta/Resultado esperado	Actividades a realizar	Fechas aproximadas	Actores involucrados

2 Es importante recordar que este diagnóstico debe construirse en base a: i) el diagnóstico que el propio centro realiza y ii) la visión que el inspector de zona o mentor haya construido sobre la situación del centro.

3 Pueden agregarse más líneas que las que se establecen en esta matriz, aunque se sugiere priorizar entre tres y cuatro.

## 4.2 Matriz de Seguimiento de la Transformación Curricular Integral

La segunda parte de esta herramienta consiste en una **Matriz de Seguimiento**, cuyo objetivo es facilitar la labor de monitoreo que realizarán los inspectores de zona y mentores mientras se desarrolla la implementación de la transformación curricular. El correcto uso y comunicación de esta matriz será fundamental para que las autoridades del sistema puedan tomar decisiones sobre cómo fortalecer la implementación del cambio curricular basándose en la evidencia y en la visión de los agentes clave del sistema educativo.

En esta matriz en primer lugar deben registrarse los principales avances y desafíos que el centro está mostrando en el proceso de implementación de la TCI (sección 1). Luego, los inspectores y mentores deberán registrar el grado de avance que los centros muestran en un conjunto de aspectos estratégicos sobre la implementación de la transformación curricular, tanto a nivel de aula como del centro en su conjunto (secciones 1 y 2).

La matriz de seguimiento deberá completarse en tres momentos del tiempo: mayo, julio y noviembre/diciembre de cada año. Se espera que el primero de estos ejercicios de seguimiento se realice en base a las interacciones iniciales que se tendrá con los centros en la primera parte del año, mientras que el segundo y tercer ejercicio deberá observar el avance de medio año y año completo, utilizando como base y complementando el seguimiento que los propios centros desarrollan en los meses de julio y noviembre/diciembre.

**Matriz de seguimiento <sup>4</sup>**

Sección 1: Identificación de principales avances y desafíos de implementación de la TCI que experimenta el centro		
Área	Descripción de avances	Descripción de desafíos principales
Priorización de competencias		
Integración disciplinar		
Metodologías o estrategias de enseñanza		
Estrategias y formatos de evaluación de aprendizajes		
Desarrollo Profesional Docente		
Otras		

4 Identifique acá los desafíos y desafíos principales del centro, de acuerdo a las 5 áreas de la matriz de la “Estrategia de Acción” plasmada en la guía para centros. Es deseable, aunque no indispensable completar todas las áreas, sobre todo si no se cuenta con información precisa de cada una de ellas.. Sea conciso(a) en las definiciones. Puede considerar otros temas no contemplados en las 5 áreas (en la categoría “otros”). Fundamente su juicio valorativo. Cuando se trate del seguimiento de junio y fin de año, releve en su relato las diferencias más importantes respecto al seguimiento anterior.

## Sección 2: seguimiento a algunas acciones clave para la implementación curricular a nivel de centro<sup>5</sup>

Importante: en la sección justificación/análisis es fundamental aclarar cuáles son las fuentes que se utilizan para hacer el juicio valorativo (ej. documentos, observaciones, opinión de actor(es), etc) y plantear un breve análisis que describa la situación de esa acción y el nivel en el que se le calificó.

	No se realiza	Nivel insatisfactorio	Nivel básico	Nivel satisfactorio	Nivel avanzado	No existe evidencia
Equipo directivo utiliza las matrices de la <i>Guía para la Implementación y Seguimiento de la TCI</i>						
Justificación/Análisis:						
El equipo docente del Centro ha participado en los cinco encuentros docentes planificados para abordar la TC						
Justificación/Análisis:						
Centro ha realizado su planificación curricular incluyendo las definiciones y materiales de la transformación curricular						
Justificación/Análisis:						
El Centro desarrolla instancias de reflexión pedagógica sobre el proceso de transformación curricular						
Justificación/Análisis:						
El Centro en su conjunto ha realizado una priorización de competencias para el trabajo pedagógico						
Justificación/Análisis:						
El Centro desarrolla un trabajo colaborativo congruente con la TC (integración disciplinar, trabajo por proyectos entre clases o grados, trabajo en duplas o equipos docentes, entre otras).						
Justificación/Análisis:						
El Centro está trabajando en red con otros centros para apoyarse en este proceso de implementación de la TC						
Justificación/Análisis:						

5 Evalúe acá el nivel de desarrollo de cada uno de estos aspectos estratégicos a nivel de centro. Este juicio valorativo debe ser desarrollado en base a la evidencia con la que se cuente al momento de completar la matriz, por lo que se sugiere ir recopilando estos antecedentes a lo largo del tiempo. Esta NO es una evaluación de la gestión o práctica pedagógica del Centro, por lo que debe ser ejecutada como una acción de observación y juicio técnico que apunte a sistematizar avances y sobre eso orientar la mejora de la implementación de la transformación curricular.



**Niveles:** El nivel insatisfactorio significa que el desarrollo de la práctica es muy incipiente, ocurre de forma esporádica y es de baja calidad; el nivel básico significa que el desarrollo de la práctica es también incipiente, se da de forma más recurrente y su nivel de calidad cumple con lo esencial que se espera para el proceso de transformación curricular; el nivel satisfactorio refiere a una práctica asentada, que se despliega de forma regular y su nivel de calidad es también el esperado; el nivel avanzado consiste en una práctica consolidada en el centro, desplegada de forma consistente y con niveles de calidad que representan un ejemplo orientador para el resto de los centros del país.

### Sección 3: seguimiento a algunas acciones clave para la implementación curricular a nivel de aula<sup>6</sup>

Importante: en la sección justificación/análisis es fundamental aclarar cuáles son las fuentes que se utilizan para hacer el juicio valorativo (ej. documentos, observaciones, opinión de actor(es), etc) y plantear un breve análisis que describa la situación de esa acción y el nivel en el que se le calificó.

	No se realiza	Nivel insuficiente	Nivel básico	Nivel suficiente	Nivel avanzado	No existe evidencia
Los docentes del Centro utilizan el programa de la unidad curricular como guía para su trabajo en el aula						
Justificación/Análisis:						
Los docentes del Centro planifican de forma acorde al enfoque de competencias (selecciona competencias, utiliza criterios de logro), utilizando la plantilla sugerida para este fin						
Justificación/Análisis:						
Los docentes del Centro emplean métodos activos en sus prácticas de enseñanza						
Justificación/Análisis:						
Los docentes del Centro emplean formas de evaluación acordes al enfoque por competencias (rúbricas, portafolios, otros):						
Justificación/Análisis:						

**Niveles:** El nivel insatisfactorio significa que el desarrollo de la práctica es muy incipiente y ocurre en un grupo minoritario de docentes; el nivel básico significa que el desarrollo de la práctica es también incipiente, aunque se da de forma más recurrente entre los docentes; el nivel satisfactorio refiere a una prác-

<sup>6</sup> Evalúe acá el nivel de desarrollo de cada uno de estos aspectos estratégicos a nivel de aula. Este juicio valorativo debe ser desarrollado en base a la evidencia con la que se cuente al momento de completar la matriz, por lo que se sugiere ir recopilando estos antecedentes a lo largo del tiempo. Esta NO es una evaluación de la gestión o práctica pedagógica del Centro, por lo que debe ser ejecutada como una acción de observación y juicio técnico que apunte a sistematizar avances y sobre eso orientar la mejora de la implementación de la transformación curricular.

---

tica asentada, que se despliega de forma regular en un grupo mayoritario de docentes; el nivel avanzado consiste en una práctica consolidada en el centro, desplegada de forma permanente por la mayoría de los docentes y que tiene el potencial de representar un ejemplo orientador para el resto de los centros del país.

### **Reflexión final sobre el estado general de la implementación de la transformación curricular en el centro<sup>7</sup>**

Esperamos que esta guía sea un insumo útil para la labor de acompañamiento a la Transformación Curricular, cuyo éxito pasa finalmente por el compromiso de las comunidades y también la capacidad de inspectores y mentores para movilizar dicha transformación. La ANEP seguirá desarrollando instancias formativas para sus equipos, al mismo que proveerá un protocolo más detallado del trabajo de inspectores y mentores, que establezca cuestiones tales como la forma en la que se espera sean procesados, analizados y comunicados estos instrumentos para el apoyo y seguimiento.

---

<sup>7</sup> Se espera que aquí el inspector o mentor completen el ejercicio con una o más reflexiones o conclusiones sobre el proceso de transformación curricular en el centro, que pueda ser útil tanto para el centro mismo como para los actores que participan en el diseño e implementación de la transformación curricular. Se sugiere no usar más de 200 palabras.







**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL